CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 43918 del06 febrero 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Apoyar administrativa y asistencialmente a las Inspecciones de Policía de la Localidad - Corregiduría. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1987 --- IVC EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN CIUDAD BOLÍVAR.

No. de Personas Solicitadas:	Dos (2)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	3 Año(s)
Observaciones:	Título de bachiller en cualquier modalidad. Acreditar manejo de equipos de cómputo y conocimientos en sistemas y gestión documental y/o afines. Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con apoyo administrativo y asistencial.
Fecha de expiración:	miércoles, 06 de Marzo de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 43918 del06 febrero 2024

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), TATIANA PINEROS LAVERDE, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.102858 del 16 ENE 2024.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO